

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por la sociedad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA, contra el señor CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCON, en el cual se encuentran agotadas todas las instancias judiciales. Santiago de Cali, Febrero Primero (1º.) de 2023.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
SANTIAGO DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0192

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00583-00.

Santiago de Cali, Primero (1º.) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que se encuentran evacuadas todas las etapas procesales dentro del presente proceso, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenará su respectivo archivo.

RESUELVE

ARCHIVAR el presente PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION DE BIENINMUEBLE URBANO instaurado por la sociedad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA., contra el señor CARLOS ENRIQUE CHAPARRO ALARCON, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, en razón a no encontrarse actuación pendiente de agotar por parte de esta instancia.

NOTIFIQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 021 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.**

Fecha: 10 DE FEBRERO DE 2023
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA